



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 3719 *Modificación del Reglament de servei públic de transport de viatgers*

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sessió ordinària de dia 15 de enero de 2015, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento municipal del servicio público de transporte de viajeros de automobiles de turismo de Son Servera, el cual fue publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 11, de 22 de enero de 2015.

Visto que la exposición pública de dicho acuerdo ha acabado en fecha de 26 de febrero de 2015, sin que se haya presentado ningún tipo de alegación y/o reclamación, se eleva a definitivo quedando de la forma siguiente:

**Primero.-** Aprobar la modificación del Reglamento municipal de servicio público de transporte de viajeros de automóviles de turismo de Son Servera, de forma que se deroga únicamente el punto a), del artículo 6, del capítulo II: "a) Llevar un año de residencia en este municipio. "

**Segundo.-** Como consecuencia de la derogación reseñada, el artículo 6, quedará redactado de la siguiente forma:

- "a) Conocimiento suficiente de las dos lenguas cooficiales de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
- b) Conocer todas las calles del término y los edificios y sitios tanto del término como de sus alrededores que puedan interesar a los turistas.
- c) Conocer la geografía de las isla de Mallorca y su red.
- d) Conocer las normas del presente reglamento y demás aplicables a esta actividad profesional.
- e) Conocer el régimen tarifario vigente en el momento de la solicitud"

Son Servera, 3 de marzo de 2015

**El alcalde presidente**  
Antoni Servera Servera

